



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 29/016

Expte. Nº 3294/2015

Montevideo, 11 de abril de 2016

VISTO: la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 28 de octubre de 2015 referida al Llamado Nº 25/2012 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos", por la cual se observa el gasto dispuesto por Resolución Nº 123/015 de 29 de setiembre de 2015, por derivar de actuaciones observadas por dicho Tribunal y por no haberse remitido al citado Cuerpo, la totalidad de las actuaciones vinculadas al Llamado referido.

RESULTANDO: que a la fecha, se han remitido a dicho Cuerpo la totalidad de las actuaciones generadas en el marco del citado Llamado Nº 25/2012, según consta en los registros de esta Unidad.

CONSIDERANDO: que esta Unidad debe asegurar el abastecimiento de los distintos ítems adjudicados en el Llamado Nº 25/2012 citado, durante la vigencia del contrato original y sus respectivas prórrogas.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución Nº 123/015 de 29 de setiembre de 2015, en virtud de las consideraciones que surgen de la parte expositiva de la presente Resolución.
- 2º) Remitir al Tribunal de Cuentas.
- 3º) Comunicar a los Organismos involucrados. Cumplido, archivar.

Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas